



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

255

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-1210-01788457-8 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita que se le otorgue el suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 12.04.2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el anexo adjunto.

Que asimismo solicita se limite la subrogancia del agente Carlos BUZANO (Código N° 14.086), en el cargo de Jefe de Departamento, Categoría 21, Agrupamiento I-Administrativo, que se desempeña en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los citados agentes, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el pago del suplemento "Subrogancia" contemplado en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9286, a partir del 12.04.2022 y por el término de noventa (90) días, a favor de los agentes mencionados en el anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Limitar la subrogancia del agente Carlos BUZANO (Código N° 14.086), en el cargo de Jefe de Departamento, Categoría 21, Agrupamiento I-Administrativo, que desempeña en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

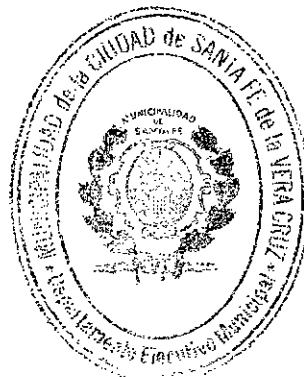
Art. 3°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los citados agentes, los suplementos reconocidos en la presente.

Art. 4°: Notificar y remitir copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente